

EXP-UNC: 0009200/2015

**VISTO**

La situación de público conocimiento en Córdoba y otras provincias afectadas por las inundaciones durante el mes de febrero y marzo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que es una situación inusitada y grave en cuanto a destrozos materiales, problemas habitacionales, económicos, de salud mental y física de miles de personas.

Que es función y espíritu de la Universidad Pública estar al servicio de toda la sociedad.

Que miembros de la comunidad universitaria se vieron afectados por este temporal.

Que la UNC esta tomando medidas y resoluciones de flexibilización considerando la grave situación por la que están atravesando estudiantes y docentes de esta casa de estudios.

Que siendo parte del estado la Facultad de Artes debe acompañar a los estudiantes damnificados y a su familia, brindando el apoyo que este a su alcance, fomentando el espíritu solidario, característico de esta casa de estudios, fruto del vínculo, el conocimiento, la conciencia y el compromiso para con la realidad social en la que nuestra Universidad esta inmersa.

Que bajo este espíritu solidario, más de 50 estudiantes de la Facultad de Artes, han postergado sus deberes y se han movilizado durante la semana del 16 de febrero en brigadas de ayuda en los barrios mas afectados, organizadas por el Centro de Estudiantes.

Que en sesión ordinaria del día 2º de marzo de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar licencia estudiantil prevista por las Ordenanzas H.C.S. Nros. 6/2007 y 12/2010, a los estudiantes afectados por las inundaciones, desde el 1º de marzo de 2015 y por un lapso de 45 días corridos.



EXP-UNC: 0009200/2015

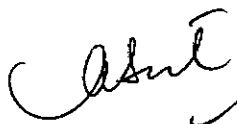
**ARTÍCULO 2º:** Receptar desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, todas aquellas problemáticas de los estudiantes damnificados por las inundaciones de la provincia de Córdoba, Santa Fe, San Luis, Santiago del Estero, Salta, Tucumán, Catamarca y otras provincias y localidades afectadas por las inundaciones ocurridas desde el mes de febrero y marzo de 2015 hasta la fecha.

**ARTÍCULO 3º:** La Secretaria Académica, en conjunto con el Área Enseñanza y Dirección de los Departamentos académicos, resolverá en el término de 10 (diez) días hábiles a partir del 18 de marzo de 2015, las acciones tendientes a superar las dificultades académicas presentadas por los damnificados en cada caso.

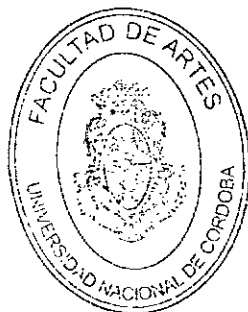
**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos, a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles, y al Área de Enseñanza. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCIÓN Nº: **0074**



Mg. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba